COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 09/2020 "Adquisición de Alimentos para animales Ad-Referéndum" con I.D. N° 370.866
***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día 27 de enero del año dos mil veinte, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 36 de fecha 27 de enero del 2020, integrado por los Señores Oficiales Superiores y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa N° 09/2020para la Adquisición de Alimentos para Animales Ad-Referéndum.

- **TTE 1° AVL CELIA ADRIANA ALEGRE SANCCHEZ** Presidente del Comité
- **S1° TEC CARLOS ARIEL FRANCO GAYOZO** Miembro del Comité
- **S1° TEC PEDRO SAUL BORDON FIGUEREDO** Miembro del Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 58 al 67 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa N° 09/2020.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - **AGRO RURAL PARAGUAY**
  - **MENEVA S.R.L**
  - **EL CASTILLO S.A**
  - **INTEG – VP S.R.L**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

Se procede a verificar si los oferentes han asentado observaciones en el Acta de Apertura, no habiendo ninguna observación se procede a continuar con el análisis de las ofertas.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 09/2020 "Adquisición de Alimentos para animales Ad-Referéndum" con I.D. N° 370.866

***

I. *Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas*	AGRO RURAL PARAGUAY	MENEVA S.R.L	EL CASTILLO S.A	INTEG – VP S.R.L
a) **Formulario de Oferta *** *El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria, póliza de seguro de caución o, declaración jurada de mantenimiento de oferta. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de contratación se constata que los oferentes **MENEVA S.R.L., EL CASTILLO S.A. y INTEG – VP S.R.L.** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

En la oferta presentada por la empresa **AGRO RURAL PARAGUAY** se constata que no presenta el FORMULARIO N° 4 - Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, por tanto, en la presentación de documentos sustanciales "**NO CUMPLE**", ante esta situación y teniendo en cuenta que dicho documento es de carácter sustancial, se procede a descalificar al oferente **AGRO RURAL PARAGUAY,** basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

II. Documentos comunes para Personas Físicas	NO APLICA

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	MENEVA S.R.L	EL CASTILLO S.A	INTEG – VP S.R.L
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)

e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	NO APLICA

a) Otros documentos.	MENEVA S.R.L	EL CASTILLO S.A	INTEG – VP S.R.L
Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Copia de contratos, facturas o certificaciones de al menos un año (2018) de experiencia en la provisión **"Adquisición de Alimentos para Animales"** con Instituciones Públicas y/o Privadas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, a fin de contar con los documentos suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constata las siguientes observaciones:

MENEVA S.A:

- Se le solicita desglose detallado de la composición de los precios de los **Lote N° 1** *Item 1* por encima del 20% y **Lote N° 2** *Item 6* por estar por debajo de los 30% ofertados conforme lo requerido en el punto. **B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS SECCION II.CRITERIOS DE LA EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACIÒN** del pliego de Bases y condiciones.

INTEG – VP S.R.L:

- **Copia de contratos, facturas o certificaciones de al menos un año (2018)** Copia de contratos, facturas o certificaciones de al menos un año (2018) de experiencia en la provisión **"Adquisición de Alimentos para Animales"** con Instituciones Públicas y/o Privadas.

- Se le solicita desglose detallado de la composición de los precios de los **Lote N° 1** *Item 1* por encima del 20% y del **Lote N° 2** *Items 1, 2, 3, 4 y 5* por encontrarse por encima del 20% del precio referencial.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 09/2020 "Adquisición de Alimentos para animales Ad-Referéndum" con I.D. N° 370.866

***

Siendo las 16:00 hs, del día 28 de enero del corriente, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, fijando nueva fecha para la evaluación el día 29 de enero del año en curso, a las 08:00 hs.

Siendo el día y la hora fijada, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de las ofertas, verificando que los oferentes **MENEVA S.R.L y INTEG – VP S.R.L,** han remitido mediante nota todos los documentos solicitados por este comité en forma satisfactoria, para la aplicación del presente criterio.

Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación concluye que los oferentes **MENEVA S.R.L, EL CASTILLO S.A y INTEG – VP S.R.L, "CUMPLEN".**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) <u>Capacidad Legal</u>

De modo a corroborar que los oferentes **MENEVA S.R.L, EL CASTILLO S.A. y INTEG – VP S.R.L.,** han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTES	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**<u>MENEVA S.R.L</u>** **Representante:** Sr. Edgar A. Añazco Franco C.I.N°: 921.153 Sra. Carolina H. Vera de Añazco C.I.N°: 978.134	SATISFACTORIO (NO SE REGISTRA DATOS DEL MISMO)	CUMPLE
	<u>EL CASTILLO S.A.</u> **Representante:** Sr. Gonzalo Emiliano Gil Cañete con C.I. N° 4.630.317 Sr. José Fernando Gil Cañete con C.I. N° 2.484.282	SATISFACTORIO (NO SE REGISTRA DATOS DEL MISMO)	CUMPLE
	<u>INTEG -VP S.R.L</u> **Representante:** Sra. Selva Anahí Leguizamón con C.I. N° 1.972.398 Sr. Pedro J. Mendoza Benítez con C.I. N° 2.373.694 Sr. Sergio M. Mendoza Benítez con C.I. N° 3.628.848	SATISFACTORIO (NO SE REGISTRA DATOS DEL MISMO)	CUMPLE

	Sra. Cecilia Benítez de Mendoza con C.I. N° 384.223 Sr. Victorino Mendoza Sosa con C.I. N° 316.035 Sr. Víctor G. Mendoza Benítez con C.I. N° 10535.917		
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs. a y b del Art. 40	**MENEVA S.R.L** **Representante:** Sr. Edgar A. Añazco Franco C.I.N°: 921.153 Sra. Carolina H. Vera de Añazco C.I.N°: 978.134	SATISFACTORIO (NO SE REGISTRA DATOS DEL MISMO)	CUMPLE
	EL CASTILLO S.A. **Representante:** Sr. Gonzalo Emiliano Gil Cañete con C.I. N° 4.630.317 Sr. José Fernando Gil Cañete con C.I. N° 2.484.282	SATISFACTORIO (NO SE REGISTRA DATOS DEL MISMO)	CUMPLE
	INTEG -VP S.R.L **Representante:** Sra. Selva Anahí Leguizamón con C.I. N° 1.972.398 Sr. Pedro J. Mendoza Benítez con C.I. N° 2.373.694 Sr. Sergio M. Mendoza Benítez con C.I. N° 3.628.848 Sra. Cecilia Benítez de Mendoza con C.I. N° 384.223 Sr. Victorino Mendoza Sosa con C.I. N° 316.035 Sr. Víctor G. Mendoza Benítez con C.I. N° 10535.917	SATISFACTORIO (NO SE REGISTRA DATOS DEL MISMO)	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites**, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**MENEVA S.R.L** **Representante:** Sr. Edgar A. Añazco Franco C.I.N°: 921.153	SATISFACTORIO (NO SE REGISTRA DATOS DEL MISMO)	CUMPLE

	Sra. Carolina H. Vera de Añazco C.I.N°: 978.134		
	EL CASTILLO S.A. **Representante:** Sr. Gonzalo Emiliano Gil Cañete con C.I. N° 4.630.317 Sr. José Fernando Gil Cañete con C.I. N° 2.484.282	SATISFACTORIO (NO SE REGISTRA DATOS DEL MISMO)	CUMPLE
	INTEG -VP S.R.L **Representante:** Sra. Selva Anahí Leguizamón con C.I. N° 1.972.398 Sr. Pedro J. Mendoza Benítez con C.I. N° 2.373.694 Sr. Sergio M. Mendoza Benítez con C.I. N° 3.628.848 Sra. Cecilia Benítez de Mendoza con C.I. N° 384.223 Sr. Victorino Mendoza Sosa con C.I. N° 316.035 Sr. Víctor G. Mendoza Benítez con C.I. N° 10535.917	SATISFACTORIO (NO SE REGISTRA DATOS DEL MISMO)	CUMPLE

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y ante las documentaciones presentada por los oferentes **MENEVA S.R.L., EL CASTILLO S.A. y INTEG – VP S.R.L,** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLEN".**

b.) <u>Análisis de los precios ofertados</u>

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 411/18,*** se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

De la verificación de los precios ofertados por el oferente **MENEVA S.R.L,** se constata que los mismos cotizan Ítems fuera de los parámetros establecidos, por tal motivo el Comité de Evaluación solicitó al oferente que remita el desglose detallado de la composición de los precios cotizados de los siguientes Lotes: ***Lote N° 1 Ítem 1*** se verifica que los precios cotizados están por encima del 20% de los precios

publicados en el portal de DNCP. y ***Lote N° 2 Ítem 6*** por estar por debajo de los 30% de los precios publicados en el portal de DNCP.

En tal sentido el oferente ha remitido en forma detalla lo solicitado por el Comité y los precios ofertados no son considerados irrisorios y por ende son de posible ejecución, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato, por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

De la verificación de los precios ofertados por el oferente **INTEG – VP S.R.L**, se constata que los mismos cotizan Ítems fuera de los parámetros establecidos, por tal motivo el Comité de Evaluación solicitó al oferente que remita el desglose detallado de la composición de los precios cotizados de los siguientes Lotes: ***Lote N° 1 Ítem 1 y Lote N° 2 Items 1, 2, 3, 4 y 5,*** se verifica que los precios cotizados están por encima del 20% de los precios publicados en el portal de DNCP.

En tal sentido el oferente ha remitido en forma detallada lo solicitado por el Comité y los precios ofertados no son considerados irrisorios y por ende son de posible ejecución, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato, por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota N° 11/2020 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

MENEVA S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	4.006.974.377	4.442.900.490	22,62	29,85	26,24	Pasa
PASIVO CORRIENTE	177.108.437	148.822.190				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	5.546.964.178	5.617.336.147	0,03	0,16	0,10	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	177.108.437	919.042.190				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
CAPITAL	1.500.000.000	1.500.000.000	0,40	0,15	0,27	Pasa
UTILIDAD	593.017.040	218.415.257				

OBS: La firma **MENEVA S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 09/2020 "Adquisición de Alimentos para animales Ad-Referéndum" con I.D. Nº 370.866
***

EL CASTILLO S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	9.650.304.005	8.629.935.232	2,45	2,35	2,40	Pasa
PASIVO CORRIENTE	3.943.003.939	3.672.016.679				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	9.791.120.768	8.836.600.887	0,40	0,42	0,41	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	3.943.003.939	3.672.016.679				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
CAPITAL	2.000.000.000	2.000.000.000	0,32	0,09	0,21	Pasa
UTILIDAD	642.928.147	186.126.707				

OBS: La firma EL CASTILLOS.A., se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

INTEG VP S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	239.028.807	119.836.558	20,03	222,21	121,12	Pasa
PASIVO CORRIENTE	11.933.802	539.288				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	239.392.309	120.588.570	0,05	0,00	0,03	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	11.933.802	539.288				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
CAPITAL	10.000.000	10.000.000	10,74	0,47	5,60	Pasa

UTILIDAD	107.354.215	4.691.766				

OBS: La firma **INTEG VP S.R.L.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**MENEVA S.R.L**	**EL CASTILLO S.A**	**INTEG – VP S.R.L**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los *tres últimos años (2017 y 2018)* para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos dos *últimos años (2017 y 2018)*, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario t06 de los últimos *tres últimos años (2017 y 2018)* para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [t2 meses] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **MENEVA S.R.L., EL CASTILLO S.A. y INTEG – VP S.R.L.**, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

d.) <u>Capacidad Técnica</u>:
NO APLICA

e) <u>Experiencia</u>

Se constata mediante las ofertas, el SIPE y los documentos solicitados por el comité, a los oferentes **MENEVA S.R.L., EL CASTILLO S.A.** y **INTEG – VP S.R.L.** han presentado copias de contratos anteriores, los que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLEN".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2.992, conforme se detalla:

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 09/2020 "Adquisición de Alimentos para animales Ad-Referéndum" con I.D. N° 370.866
***

LOTE N° 1 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **EL CASTILLO S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

LOTE N° 2 – COMREGAER

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **MENEVA S.R.L**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el **Lote N° 2** ***Ítem 6*** el precio cotizado se encuentra por debajo del 30 % (treinta por ciento); del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- ✓ **ADJUDICAR:** a las empresas **MENEVA S.R.L** y **EL CASTILLO S.A.** la presente **Contratación Directa N° 09/2020**, para la **Adquisición de Alimentos para Animales Ad Referéndum.**, haciendo la salvedad de que se realizó una disminución en la cantidad requerida en el Lote N° 1 *Ítem N° 1*, a fin de ajustar los montos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso de contratación conforme se detalla a continuación:

- ✓ **EL CASTILLO S.A.** en el *Lote N° 1* por el monto de **Gs. 3.978.000 (Guaraníes Tres millones novecientos setenta y ocho mil).**----------

- ✓ **MENEVA S.R.L.** en el *Lote N° 2* por el monto de **Gs. 12.189.000 (Guaraníes Doce millones ciento ochenta y nueve mil)** ----------

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020, es de: **16.167.000 (Guaraníes Dieciséis millones ciento sesenta y siete mil).**----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 09/2020 "Adquisición de Alimentos para animales Ad-Referéndum" con I.D. N° 370.866

***

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas del día veintinueve del mes de enero del año dos mil veinte, suscribiendo el presente Informe:

PEDRO SAUL BORDON FIGUEREDO
S1° TEC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACION

CARLOS ARIEL FRANCO GAYOZO
S1° TEC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACION

CELIA ADRIANA ALEGRE SANCHEZ
TTE 1° AVL - PTE DE COMITÉ DE EVALUACION